



DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxacaj 25 de agosto de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARI AMENTARIOS

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbitos de sus facultades y competencias, y dentro del marco del Día Internacional contra el Dèngue, establezca mesas de trabajos con los Ayuntamientos del Estado, a fin de generar acciones concretas encaminadas a combatir y erradicar en nuestra Entidad las enfermedades tropicales causas por el virus del dengue, el zika y la chikungunya.

Sin otro asunto en lo particular, le envio un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXIV LEGISLATURA

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELEC

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA

ECCION DE APOYO

LEGISLATIVO

DIP. ÁNGÉL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.



DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 25 de agosto de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, una proposición con Punto Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbitos de sus facultades y competencias, y dentro del marco del Día Internacional contra el Dengue, establezca mesas de trabajos con los Ayuntamientos del Estado, a fin de generar acciones concretas encaminadas a combatir y erradicar en nuestra Entidad las enfermedades tropicales causas por el virus del dengue, el zika y la chikungunya. Lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de los siguientes:









DISTRITO III, LOMA BONITA

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que el 26 de agosto se celebra en todo el mundo el Día Internacional contra el Dengue, una enfermedad que se transmite por la picadura de mosquitos infectados, y que no se transmite entre personas.

Segundo.- Que el dengue es una infección aguda causada por un virus que puede afectar a cualquier grupo de edad, existiendo cuatro variedades, siendo el dengue hemorrágico el más grave. En este contexto cabe destacar que es posible que una misma persona desarrolle la enfermedad cuatro veces, cada una de ellas por una variedad diferente del virtud. En este sentido pues, el dengue provoca síntomas parecidos a los de una gripe, como fiebre, dolores musculares y de cabeza, escalofríos, nauseas y vómitos. En ocasiones puede evolucionar hasta convertirse en un cuadro potencialmente mortal, llamado dengue hemorrágico o grave.

Tercero.- Que a pesar de que el dengue es una enfermedad muy extendida en zonas tropicales del planeta, últimamente se ha desarrollado de manera creciente en las zonas urbanas convirtiéndose en un problema grave de salud pública, junto con el Zika y Chikungunya, por ello, en la actualidad, más de la mitad de la población mundial tiene riesgo de contraer la enfermedad.

Cuarto.- Que cada año se producen más de 390 millones de casos en el mundo, de los cuáles 500 mil corresponden a la variedad más grave, el dengue hemorrágico, que causa unas 25 mil muertes.



DISTRITO III, LOMA BONITA

En este sentido pues, y en aras de generar las acciones pertinentes que aseguren la salud poblacional, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbitos de sus facultades y competencias, y dentro del marco del Día Internacional contra el Dengue, establezca mesas de trabajos con los Ayuntamientos del Estado, a fin de generar acciones concretas encaminadas a combatir y erradicar en nuestra Entidad las enfermedades tropicales causas por el virus del dengue, el zika y la chikungunya.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ANGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.